

Expediente: 2046-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la calle Mitre en su intersección con calle Rivadavia vereda impar, a partir de la senda peatonal.

Artículo 2º.- El espacio autorizado por el artículo 1º deberá ubicarse en la calle Rivadavia en su intersección con calle Mitre, sobre la acera de los números impares, a partir de la senda peatonal, con capacidad para tres (3) unidades y una longitud de quince (15) metros.

Artículo 3º.- Asimismo deberá ser señalizado, demarcado y conservado, conforme lo dispuesto en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza 24.206.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 26-12-2022 Reunión n° 23

Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-1-2023 Reunión n° 37